



**BURGOS LEJONAGOITIA, Guillermo. *Gobernar las Indias. Venalidad y méritos en la provisión de cargos americanos, 1701-1746.* Prólogo de Francisco ANDÚJAR CASTILLO. Almería: Editorial Universidad de Almería, 2015. núm. 19. 490 págs. [14 x 22].**

Gracias a los trabajos pioneros de Antonio Domínguez Ortiz y Francisco Tomás y Valiente, la historiografía española relativa a la venta de empleos y honores durante el siglo XVIII ha progresado mucho en los últimos años. Buena parte de estos avances se deben a los estudios innovadores publicados por la Universidad de Almería. Especial interés suscitan los libros de Francisco ANDÚJAR CASTILLO: *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711* (Madrid, 2008), María del Mar FELICES DE LA FUENTE: *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad* (Almería, 2012) y Domingo Marcos GIMÉNEZ CARRILLO: *Los caballeros de las órdenes militares castellanas. Entre Austrias y Borbones* (Almería, 2016). En esta línea debe de enmarcarse la novedosa monografía de Burgos Lejonagoitia, autor de numerosos artículos y comunicaciones sobre los mecanismos administrativos de selección de cargos y su incidencia en la venta de los mismos, en las Indias, bajo el reinado de Felipe V. Ya en su momento, Ernesto Schäfer, Mark A. Burkholder, Dewitt S. Chandler y Ángel Sanz Tapia, dejaron claro que este proceso no era un fenómeno puntual, circunscrito a las necesidades bélicas de los Borbones, sino que también hundía sus raíces en los reinados anteriores de la Casa de Austria. Por este motivo, nuestro autor acierta en comenzar su argumentación, abriendo un capítulo sobre la almoneda y el beneficio de empleos hasta el reinado de Carlos II. Este punto sirve de inicio a Lejonagoitia para desarrollar, en casi 500 páginas, dos apartados diferenciados.

En el primero, nuestro autor aborda la evolución de dos instituciones clave: el Consejo y la Cámara de Indias. Aunque ambas conservaron su innato deber de aconsejar al monarca, las dos fueron sometidas a una confusa reforma durante las primeras décadas del siglo XVIII, lo que les hizo perder influencia, desde el momento en que los Secretarios del Despacho Universal se convirtieron -como bien indica Concepción de Castro- en ministros responsables especializados y en intermediarios entre los organismos polisinodiales y el rey. Dicho esto, resulta significativo el estudio prosopográfico acerca de los actores que nutrían sus filas. Es decir, los llamados consejeros togados y los de capa y espada. De este modo, el *cursus honorum* de estos individuos, su perfil profesional, los ascensos y su origen geográfico, resultan imprescindibles para comprender mucho mejor la idiosincrasia de los consejeros y camaristas.

Sin embargo, hay que reconocer que es en el segundo apartado de este libro, más extenso, donde nuestro autor aporta las mayores novedades. En efecto, siguiendo el hilo conductor ofrecido por nuestro autor, en este amplio apartado tienen cabida los tipos de cargos y honores presentes en el mercado colonial y sus formas de provisión, sean de naturaleza local, o bien empleos delegados por el rey a las mismas autoridades americanas, en régimen vendible y renunciable o en interinidad. En cambio, la Corona se reservaba la provisión de los empleos más importantes (vitalicios y de duración temporal). Un caso singular serían los empleos sujetos a la jurisdicción de la Audiencia de Manila, en donde las

# ÍNDICE HISTÓRICO ESPAÑOL



ISSN: 0537-3522

CEHI- Universitat de Barcelona (setembre 2017)

plazas se debieron de proveer, muchas veces, con carácter interino. En sí, la elección de cargos y honores por parte de la monarquía se hizo por dos vías en tiempos de Felipe V: la consultiva, a través del Consejo y Cámara de Indias, y la ejecutiva, por medio de decreto decisivo del rey, pero con la mediación del Secretario del Despacho Universal del ramo. No obstante, según Lejonagoitia, de los 2.990 cargos provistos para la América colonial, entre 1701 y 1746, el 33,7% (1.008) de las designaciones efectuadas se realizaron por la vía consultiva. En cambio, el 66,3% (1.982) tuvieron como mecanismo electivo la vía ejecutiva. Es más, la mayoría de las designaciones consultivas tuvieron el mérito como base de nombramiento, pero cuando hubo metálico de por medio, la vía discrecional fue la que predominó en forma de almoneda. Los cargos y honores en Indias se dieron por servicios de carrera o pecuniarios. La voluntad del rey tuvo un precio y se enajenó como una simple mercancía. Sin embargo, nuestro autor deja claro que no siempre la venta medio en las designaciones ejecutivas; de la misma manera que el dinero también obró milagros cuando la vía de provisión fue de naturaleza consultiva. La cronología de la venalidad en las Indias se ciñe a lo ya descrito por Francisco Andújar en sus estudios: el conflicto sucesorio, las guerras italianas, las bodas reales de los infantes y el traslado de la corte a Sevilla. Lejos de ser un recurso financiero extraordinario para la Real Hacienda, el dinero de la almoneda se convirtió en una fuente de recaudación regular, cuyo montante, no obstante, resulta difícil de cuantificar con exactitud. La Secretaría del Despacho Universal de Indias fue fundamental en la estrategia de las ventas, aunque a costa de marginar, muchas veces, al Consejo y a la Cámara de Indias. Sobre todo, cuando José Patiño se hizo cargo de diversos ministerios. Para llegar a esta conclusión, nuestro autor se detiene en el complejo proceso de: selección, consulta, despacho y elección de los individuos aspirantes a servir en Indias, por mérito o por dinero. Todo era negociable. No había más límites que los designios del rey.

Sin embargo, gran parte de los empleos de justicia y de carácter militar tuvieron su provisión a través del Consejo y su Cámara. Los de gobierno, político-militar y de hacienda encontraron, mayoritariamente, su camino por la vía del decreto ejecutivo. Las formas de provisión fueron en régimen de: posesión, futura, supernumeraria e interinas. Los precios de las plazas, la duración de las mismas, cláusulas de los contratos, tiempo de amortización, recaudación de lo vendido y la corrupción asociada al ejercicio del cargo; son algunos de los elementos que reciben una detenida atención por parte de Lejonagoitia. La pluralidad de este fenómeno incide en las muchas variables explicativas del proceso de venta, como se puede ver en el caso específico de la venalidad de cargos y honores dependientes de la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala, objeto de un estudio detallado por parte de nuestro autor. Esto significa que no era lo mismo una plaza vitalicia que otra temporal; en régimen de futura o supernumeraria; de justicia o de gobierno; en México o bien en las Filipinas. A través de la suma de todos estos factores se comprende lo mucho que este libro consigue aportar al estudio del gobierno de la América del siglo XVIII, pero también -es justo reconocerlo- de lo no poco que aún ignoramos y de lo mucho que todavía nos falta por conocer.

RAFAEL CERRO NARGÁNEZ  
(Doctor en Historia Moderna,  
Universitat de Barcelona)